

Bogotá, D.C.  
614  
Señor Mayor  
**WILLIAM JAIR TÉLLEZ GONZALEZ**  
**Comandante Estación de Policía de Suba XI**  
Mebog.e11@policia.gov.co  
Carrera 92 # 146c -39  
Ciudad

**Asunto:** Traslado por competencia.  
**Referencia:** Radicado Orfeo No. 20226110131212.


Cordial saludo

Con fundamento en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por tratar temas que atañen a su competencia, mediante radicado citado en la referencia, fue recibida la petición ANÓNIMA, informando que: "(...) Debido a las situaciones que se han venido presentando en la dirección AV. LONGITUDINAL DEL OCCIDENTE AV CARRERA 118 CON CALLE 138 — CALLE 13r AV CARRERA 118 y demás esquinas de esa carrera llegando al colegio VILLA MARIA TIBABUYES UNIVERSAL CARRERA 118 # 136— 14. Esto es más exactamente en el potrero que divide el barrio Villa María segundo sector y el barrio La Gaitana, por parte de personas indeterminadas que se presentan en horas de la noche y la madrugada desde hace ya varias semanas atrás. En la dirección antes mencionada se ha venido presentando que en las esquinas se está desarrollando el ejercicio de la prostitución y a su vez exhibicionismo por parte de diferentes personas de genero definido como "travestis" quienes ofrecen sus servicios en espacios públicos que son residenciales y familiares, lo que claramente perturba la tranquilidad y atenta contra la dignidad y el buen nombre de los residentes del barrio. (...)" La narración de los hechos y el contacto del peticionario se encuentran en el oficio anexo.

Ha sido expuesta una problemática relacionada con las presuntas comisiones de comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas y actuaciones en el ejercicio de la prostitución, en el sector de la Cra118 con CI 137 A / 138.

Conforme a lo anterior, se da traslado por competencia a su despacho para que, en el marco del procedimiento verbal inmediato, se identifique a los infractores y de ser el caso, se imponga los medios y medidas correctivas tendientes a superar las condiciones que alteran el orden público. De las acciones que adelante la Policía Nacional, se informe directamente a los peticionarios.

Atentamente,



**GINA YICEL CUENCA RODRÍGUEZ**  
Profesional Especializado 222-24  
Área de Gestión Políciva Inspecciones

Anexos: Un (1) folio.  
Copia: Señor (a) ANÓNIMO (A) PUBLICAR EN PÁGINA WEB  
Proyectó: Ivonne Adriana Lozano Africano – Abogada Área de Gestión Políciva Inspecciones



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226141358571

Fecha: 07-08-2022

**\*20226141358571\***

Página 2 de 2

**NOTA:** Se informa que el presente se fija en cartelera de las Instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, en lugar visible al público y a través de la página Web de la Alcaldía Local de Suba, por el término de \_\_\_\_\_ días, en consideración a que no se suministra dirección de notificación. El presente se fija hoy \_\_\_\_\_ a la hora de las \_\_\_\_\_.

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

El presente se desfija hoy \_\_\_\_\_ a la hora de las \_\_\_\_\_, notificación que permaneció fijada en un lugar visible al público por el término de Ley.

